



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75536

19/06/2015

198290

AUTOR/A: CASTAÑO REY, Ana María (GIP)

RESPUESTA:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que la aeronave a la que hace referencia Su Señoría es utilizada de forma prioritaria en todas aquellas operaciones y traslados que sean necesarios, desde el punto de vista operativo, por parte del Cuerpo Nacional de Policía. Únicamente, y siempre y cuando no esté prevista su utilización para operativos concretos, existe la posibilidad de ser utilizada por el Ministerio del Interior para traslados oficiales, en pos de un mayor rendimiento y eficiencia de los recursos públicos, siempre bajo los principios de austeridad en el gasto y cuando suponga un menor coste en relación a otros transportes.

Madrid, 29 de junio de 2015